

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N°2.796 MONTE PATRIA: 27 de Febrero de 2018

VISTOS:

Según La Constitución Política de la República;

 El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;

 D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";

El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;

- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales Nº 6.941, de fecha 23.02.2018, emitido por DIDECO;
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 23.02.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales Nº6.941, emitido por DIDECO, solicitando la contratación del proveedor Juan Enrique Aguilera Layana, por Presentación artística junto a la agrupación musical "Tributo a Pimpinela", el día 02.03.2018, en actividad municipal en localidad de Mialqui. Este Duo realiza una gran producción de los hermanos argentinos que tienen una gran trayectoria, esta pareja reproduce canciones conocidas y del gusto de todo público, Por todo lo anteriormente mencionado es que lo hace el mas idóneo para esta actividad artística recreativa.
- Términos Técnicos de Referencia., de fecha 23.02.2018.

NIDECRETA:

3

AUTORIZA los Términos Técnicos de Referencia.

AUTORIZA la contratación de "Tributo a Pimpinela", al proveedor Juan Enrique Aguilera Layana, R.U.T. Nº 9.226.484-k.

ESTABLÉZCASE que el costo del servicio asciende a \$266.667 (Doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos).

ADMINISTRADOR NUMBERPAL

4. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.006.012 "Servicios artísticos", Área de gestión 3.3.1.

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/mbr. DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaria Municipal

- Archivo Adquisiciones

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"